



## Resolución Directoral

Miraflores, 21 de Diciembre de 2016

### VISTO:

El Expediente N°16-016595-001, que contiene el Informe N° 043-2016-DME-HEJCU/IGSS emitido por el Director Médico y el Informe N° 161-2016-OEPP-074-EPO-HEJCU emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto de Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

### CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales e Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir/evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de contingencia para emergencias y desastres" que tiene por finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que de dicho evento se deriven;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA- V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres", cuya finalidad es mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad de los establecimientos de salud;

Que, el proyecto del Plan de Contingencia por Navidad 2016 - Año Nuevo 2017 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", tiene por objeto general responder oportunamente ante la posible ocurrencia de un evento adverso o por situaciones no previsibles que puedan afectar la integridad o salud de las personas que se origine como producto de la movilización masiva en estas fechas, en el ámbito de la jurisdicción del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, en ese contexto, a fin de garantizar una adecuada atención a los participantes, el Director Médico elabora y propone el Plan de Contingencia por Navidad 2016-Año Nuevo 2017 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; mediante Informe N°043-DME-HEJCU-2016, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"



## PLAN DE CONTINGENCIA

NAVIDAD 2016 – AÑO NUEVO 2017

HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

AÑO 2016



**FORMULARIO PARA ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA  
PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES**

1. TITULO	
<b>PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA PARA NAVIDAD 2016 – AÑO NUEVO 2017</b> <b>HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA"</b>	
2. INFORMACION GENERAL	
IGSS:	INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
Red / Micro Red de Salud:	
Establecimiento de Salud:	HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE' CASIMIRO ULLOA"
Fecha de elaboración:	24 de Noviembre 2016
Fecha de aprobación:	
Fecha de actualización:	
Responsable:	DIRECCIÓN GENERAL
3. INTRODUCCION	
<p>El HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSÉ CASIMIRO ULLOA", como integrante del Pliego Ministerio de Salud debe contar con un <b>PLAN DE CONTINGENCIA</b> para prevenir y enfrentar la posibilidad de un incremento de la demanda de salud en casos de urgencias y emergencias durante el desarrollo de las FIESTAS DE NAVIDAD 2016 –Año NUEVO 2017 que permita garantizar una adecuada y eficaz atención de salud en las fechas del 24 de Diciembre 2016 al 02 de Enero 2017</p>	







#### 4. BASE LEGAL

- **Ley N° 26842** – Ley General de Salud.
- **Ley N° 28101** – Ley de Movilización Nacional.
- **Ley N° 29664** – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- **Ley N° 28551 (27.MAYO.2005)**: Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- **Decreto Legislativo N° 1161**, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del MINSa.
- **Decreto Legislativo N° 1167 (07 DICIEMBRE 2013)**, que crea el Instituto Nacional de Servicios de Salud.
- **Decreto Supremo N° 016-2014-SA (11 de julio 2014)**, que aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud.
- **Decreto Supremo N° 005-88-SGMD** Reglamento del Sistema de Defensa Civil y su modificatoria Decreto Supremo N° 058-2001-PCM
- **Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE/SG**, Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- **Decreto Supremo N° 009-2010-SA**, Política Nacional de Hospitales Seguros frente a Desastres.
- **Decreto Supremo N° 048-2011**, que aprueba el reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- **Decreto Supremo N° 098-2007-PCM (17.DIC.2007)**: Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.- Plan NOE.
- **Resolución Suprema N°009-2004-SA (02.JUNIO.2004)**: Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud (al 2014).
- **Resolución Ministerial N° 247-1995-SA/DM (28.MARZO.1995)**: Disponen que los Hospitales del Sector Salud constituyan su respectivo Comité Hospitalario de Defensa Civil.
- **Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA (14.MAYO.2004)**: Aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- **Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA**, que aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 Procedimiento de Aplicación de Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de necesidad de Salud en Emergencia y Desastres.
- **Resolución Ministerial N°768-2004/DM (26.JULIO.2004)**: Aprueba la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- **Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA (10.AGOSTO.2006)**: Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa.- Funciones Generales.- Art. 8°.- literal "c".
- **Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA**, que aprueba constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- **Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA**, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastre en Salud.
- **Resolución Directoral N° 091-2012-DG-HEJCU** de fecha 20 de abril de 2012, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del HEJCU.





5. ESTIMACIÓN DEL RIESGO																																																																																																																				
5.1. IDENTIFICACION Y CARACTERIZACION DE LA AMENAZA / PELIGRO																																																																																																																				
a. Suceso previsible NAVIDAD 2016 – Año NUEVO 2017		Natural No	Antrópico Si	Social Si																																																																																																																
b. Fecha de ocurrencia	c. Magnitud	d. Duración	e. Lugares afectables	f. Población afectable																																																																																																																
24 dic 2016-02ene 2017	GRANDE	10 DIAS	La jurisdicción del HEJCU	La población en general																																																																																																																
<h3>Jurisdicción de la DISA II Lima SUR</h3>																																																																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>Distritos</th> <th>Poblac.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>SANTA ROSA</td><td>17563</td></tr> <tr><td>2</td><td>ANCON</td><td>42157</td></tr> <tr><td>3</td><td>PUENTE PIEDRA</td><td>336774</td></tr> <tr><td>4</td><td>CARABAYLLO</td><td>290311</td></tr> <tr><td>5</td><td>SAN MARTIN DE PORRES</td><td>686703</td></tr> <tr><td>6</td><td>LOS OLIVOS</td><td>365921</td></tr> <tr><td>7</td><td>COMAS</td><td>522760</td></tr> <tr><td>8</td><td>INDEPENDENCIA</td><td>216764</td></tr> <tr><td>9</td><td>RIMAC</td><td>167286</td></tr> <tr><td>10</td><td>LIMA CERCADO</td><td>276857</td></tr> <tr><td>11</td><td>SAN MIGUEL</td><td>135366</td></tr> <tr><td>12</td><td>PUEBLO LIBRE</td><td>76437</td></tr> <tr><td>13</td><td>BREÑA</td><td>77116</td></tr> <tr><td>14</td><td>MAGDALENA</td><td>54566</td></tr> <tr><td>15</td><td>JESUS MARIA</td><td>71514</td></tr> <tr><td>16</td><td>MIRAFLORES</td><td>82805</td></tr> <tr><td>17</td><td>SAN ISIDRO</td><td>55006</td></tr> <tr><td>18</td><td>LINCE</td><td>51144</td></tr> <tr><td>19</td><td>LA VICTORIA</td><td>175372</td></tr> <tr><td>20</td><td>SURQUILLO</td><td>91686</td></tr> <tr><td>21</td><td>SAN BORJA</td><td>111808</td></tr> <tr><td>22</td><td>SAN LUIS</td><td>57530</td></tr> <tr><td>23</td><td>BARRANCO</td><td>30641</td></tr> <tr><td>24</td><td>CHORRILLOS</td><td>322066</td></tr> <tr><td>25</td><td>SANTIAGO DE SURCO</td><td>338509</td></tr> <tr><td>26</td><td>SAN JUAN DE MIRAFLORES</td><td>400630</td></tr> <tr><td>27</td><td>VILLA EL SALVADOR</td><td>454114</td></tr> <tr><td>28</td><td>VILLA MARIA DEL TRIUNFO</td><td>441239</td></tr> <tr><td>29</td><td>LURIN</td><td>82319</td></tr> <tr><td>30</td><td>PACHACAMAC</td><td>120015</td></tr> <tr><td>31</td><td>PUNTA HERMOSA</td><td>7381</td></tr> <tr><td>32</td><td>PUNTA NEGRA</td><td>7568</td></tr> <tr><td>33</td><td>SAN BARTOLO</td><td>7463</td></tr> <tr><td>34</td><td>SANTA MARIA DEL MAR</td><td>1467</td></tr> <tr><td>35</td><td>PUCUSANA</td><td>16120</td></tr> <tr><td colspan="2">DISA</td><td>6192978</td></tr> </tbody> </table>						N°	Distritos	Poblac.	1	SANTA ROSA	17563	2	ANCON	42157	3	PUENTE PIEDRA	336774	4	CARABAYLLO	290311	5	SAN MARTIN DE PORRES	686703	6	LOS OLIVOS	365921	7	COMAS	522760	8	INDEPENDENCIA	216764	9	RIMAC	167286	10	LIMA CERCADO	276857	11	SAN MIGUEL	135366	12	PUEBLO LIBRE	76437	13	BREÑA	77116	14	MAGDALENA	54566	15	JESUS MARIA	71514	16	MIRAFLORES	82805	17	SAN ISIDRO	55006	18	LINCE	51144	19	LA VICTORIA	175372	20	SURQUILLO	91686	21	SAN BORJA	111808	22	SAN LUIS	57530	23	BARRANCO	30641	24	CHORRILLOS	322066	25	SANTIAGO DE SURCO	338509	26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630	27	VILLA EL SALVADOR	454114	28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239	29	LURIN	82319	30	PACHACAMAC	120015	31	PUNTA HERMOSA	7381	32	PUNTA NEGRA	7568	33	SAN BARTOLO	7463	34	SANTA MARIA DEL MAR	1467	35	PUCUSANA	16120	DISA		6192978
N°	Distritos	Poblac.																																																																																																																		
1	SANTA ROSA	17563																																																																																																																		
2	ANCON	42157																																																																																																																		
3	PUENTE PIEDRA	336774																																																																																																																		
4	CARABAYLLO	290311																																																																																																																		
5	SAN MARTIN DE PORRES	686703																																																																																																																		
6	LOS OLIVOS	365921																																																																																																																		
7	COMAS	522760																																																																																																																		
8	INDEPENDENCIA	216764																																																																																																																		
9	RIMAC	167286																																																																																																																		
10	LIMA CERCADO	276857																																																																																																																		
11	SAN MIGUEL	135366																																																																																																																		
12	PUEBLO LIBRE	76437																																																																																																																		
13	BREÑA	77116																																																																																																																		
14	MAGDALENA	54566																																																																																																																		
15	JESUS MARIA	71514																																																																																																																		
16	MIRAFLORES	82805																																																																																																																		
17	SAN ISIDRO	55006																																																																																																																		
18	LINCE	51144																																																																																																																		
19	LA VICTORIA	175372																																																																																																																		
20	SURQUILLO	91686																																																																																																																		
21	SAN BORJA	111808																																																																																																																		
22	SAN LUIS	57530																																																																																																																		
23	BARRANCO	30641																																																																																																																		
24	CHORRILLOS	322066																																																																																																																		
25	SANTIAGO DE SURCO	338509																																																																																																																		
26	SAN JUAN DE MIRAFLORES	400630																																																																																																																		
27	VILLA EL SALVADOR	454114																																																																																																																		
28	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	441239																																																																																																																		
29	LURIN	82319																																																																																																																		
30	PACHACAMAC	120015																																																																																																																		
31	PUNTA HERMOSA	7381																																																																																																																		
32	PUNTA NEGRA	7568																																																																																																																		
33	SAN BARTOLO	7463																																																																																																																		
34	SANTA MARIA DEL MAR	1467																																																																																																																		
35	PUCUSANA	16120																																																																																																																		
DISA		6192978																																																																																																																		
5.2. ANALISIS DE VULNERABILIDAD																																																																																																																				
5.2.1. COMUNIDAD																																																																																																																				
A. Población:																																																																																																																				
a. Población total expuesta:	Niño: 30%	Adolescente: 25%	Adulto: 25%	Adulto mayor: 20%																																																																																																																
Grupos de la población más vulnerables: TODA LA POBLACION																																																																																																																				
b. Perfil Epidemiológico:																																																																																																																				
E. Transmisibles: NO APLICA	E. No Transmisibles: ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO INTOXICACION ALCOHÓLICA			Causa Externa:																																																																																																																







Antecedentes epidemiológicos relacionados al evento: ASALTO ASALTO CON AGRESION HDA DBM VIGILANCIA POR FEBRILES CONTUSIONES X TUMULTO ACCIDENTES X FUEGOS ARTIFICIALES ACCIDENTES DE TRANSITO ETILISMO				
b. Principales actividades económicas: DIVERSA		Población en situación de pobreza:		
		Pobreza: 35%	Pobreza extrema: 13%	
d. Preparación y capacitación de la comunidad para casos de desastre: La que difunden los medios de comunicación, Comunicados oficiales.				
<b>B. Servicios Básicos:</b>				
a. Vías de acceso a la localidad: Terrestre		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA VARIABLE		
Medios de transporte disponibles o cercanos: Microbuses, Combis, automóviles		Condiciones de vulnerabilidad: MEDIA Hay acceso a la Avenida Roosevelt		
b. Sistemas de comunicación existentes: TELEF. FIJA, MOVIL, RADIO, TV INTERNET		Condiciones de vulnerabilidad: ALTA, se congestionan los servicios de comunicación		
c. Energía eléctrica:				
Disponible localmente: Si ( X ) No ( )	Alumbrado público: Si ( X ) No ( )	Población con servicio domiciliario (100%)	Condiciones de vulnerabilidad: Media, puede haber cortes de fluido	
d. Agua potable:				
Servicio disponible: Si ( X ) No ( )	Población con servicio domiciliario (%) 100%	Calidad del agua: APTA PARA CONSUMO HUMANO	Condiciones de vulnerabilidad: MEDIANA: SEGÚN NECESIDAD DE SU USO	
e. Disposición de desechos:				
Sistemas disponibles: DESAGUE, CAMIÓN RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS		Población con servicio domiciliario (100 %)	Condiciones de vulnerabilidad: BAJA	
<b>C. Recursos locales para la respuesta:</b>				
<b>Instituciones que podrían apoyar:</b>				
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono/ E Mail
OGDN	MINSA	Director OGDN	Av. Salaverry cdra. 8	2221199
IGSS	IGSS	Director ODN	Av. La Rosa Toro	304840
MUN. MIRAFLORES	Encargado Local COE	Alcalde	Av. Brasil 3501 Mag. Del Mar	418.07.00 222.02.22
BOMBEROS	Central Compañías de Miraflores,	Cmdte. Región	Mariscal Cáceres 170 Miraflores	2425823 4457447-116
POLICIA NAC	Policial	Comisario	Av. Tomás Marzano 1180	4451793 4445118
SERENAZGO	Director Serenazgo	de Director de Serenazgo	Av. del Ejercito 1300 Estadio Bonilla	2227519 2227529 2227521
CRUZ ROJA	Atención voluntarios	con Representante oficial de la Cruz Roja	Av. Arequipa Cuadra 15	2980898





<b>D. Otra información de importancia:</b> APOYO CON AMBULANCIAS y MEDICAMENTOS						
<b>5.2.2. ESTABLECIMIENTOS DE SALUD</b>						
<b>a. Establecimientos</b>	MINSa	EsSalud	FFAA	Privados		
Puestos	01	01				
Centros	42		04			
Hospitales	10	05	04			
Institutos	04					
Otros		08				
<b>b. Recursos Humanos</b>	MINSa	EsSalud	FFAA	Privados		
Médicos Generales	-	-	-	-		
Médicos Especialistas (especificar:.....)						
Enfermeras	-	-	-	-		
Obstétricas	-	-	-	-		
Otros.....	-	-	-	-		
<b>c. Áreas Críticas</b>	SOP	UCI	Sala de Partos	Emergencia	Casa de fuerza	Otras
Número	03	01	NO	TSHOCK	SI	
Operatividad	SI	SI		SI	SI	
<b>d. Comunicación</b>	Radio UHF	Radio VHF	Teléfono		Fax	Otros
Existencia	SI		85 ANEXOS 11 DIRECTOS		03	INTERNET
Operatividad	SI		SI		SI	SI
<b>e. Abastecimiento y almacenamiento H2O</b>	Conexión a red pública	Cisterna	Tanque		Otros	
Operatividad (Sí)	SI	SI	SI		CALDEROS	
<b>f. Energía Eléctrica</b>	Conexión a red pública		Grupo Electrónico		Otros	
Operatividad	SI		SI			
<b>g. Medios de transporte</b>	Ambulancias	Vehículos	Motos		Otros	
Número	03	02	NO		NO	
Operatividad (Si / No)	SI	SI				
<b>h. Medicamentos e insumos médicos:</b> SE CUENTA CON 20 KITS de SUTURA DE EMERGENCIAS SE CUENTA CON 14 KITS de CURACION SE CUENTA CON 02 KITS de CIRUGIA MENOR OTROS PARA ADICIONAR						
<b>i. Organización y preparación en emergencias y desastres:</b> COMITÉ HOSPITALARIO DE EMERGENCIA PERSONAL CAPACITADO BRIGADISTAS						
<b>j. Vulnerabilidad de los establecimientos:</b> ESTRUCTURAL: MEDIA NO ESTRUCTURAL: MEDIA FUNCIONAL: MEDIA						
<b>Otra información de importancia:</b> LA INFORMACION QUE SE GENERE, ESTARA A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS "JOSE CASIMIRO ULLOA", LA CUAL SERA COMUNICADA INMEDIATAMENTE AL INSTITUTO GENERAL DE SALUD Y A OFICINA GENERAL DE DEFENSA NACIONAL-MINSA						







5.3. ESTIMACION DEL RIESGO			
5.3.1. SOBRE LA COMUNIDAD			
a. Muertos:			
b. Lesiones traumáticas:			
Tipo:(Lesiones consecuencia de accidentes: fracturas, contusiones, heridas, quemaduras u otros)	Grave: No reporta	Moderado: No reporta	Leve: No reporta
Traumatismo encéfalo – craneano	23	23	23
Traumatismo de mano		37	40
Traumatismo de pie	23	23	23
Traumatismo de rodilla		17	17
Traumatismo múltiple		33	
Traumatismo de antebrazo		26	
	46	159	103
c. Enfermedades transmisibles:			
Enfermedad:	Grave:	Moderado:	Leve:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
d. Problemas de salud mental:			
No aplica	Grave:	Moderado:	Leve:
e. Desplazamiento de la población:			
Origen:	Destino:	Población:	
Interior del país	Lima		
Lima	Interior del país		
f. Daños a los servicios básicos:			
Servicio dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
LUZ	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
AGUA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
DESAGUE	COLAPSO	MODERADA	
TELEFONIA	CORTE TOTAL Y/O PARCIAL	MODERADA	
g. Daños a la infraestructura productiva:			
Infraestructura dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
h. Escasez de alimentos: NO APLICA			
i. Daños al medio ambiente:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
Otros daños de importancia: BLOQUEO VIAS DE COMUNICACIÓN ACTOS VANDALICOS PARALIZACION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			
5.3.1. SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
a. Daños sobre la infraestructura de salud:			
Area dañada:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
b. Daños sobre los servicios básicos y el equipamiento:			
Elemento dañado:	Tipo de daño:	Severidad del daño:	
NO	NO	NO	
c. Daños sobre la población (cantidad):			
Tipo de daño:	Grave:	Moderado:	Leve:
Otros daños de importancia: INTERRUPCION DEL FUNCIONAMIENTO DEL HOSPITAL : No aplica			

6. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA
CONTRIBUIR A LA REDUCCION DEL RIESGO Y ASEGURAR UNA RESPUESTA OPORTUNA; ATENDIENDO Y CONTROLANDO LOS DANOS A LA SALUD ANTE UN INCREMENTO DE LA DEMANDA DE PACIENTES, COMO PRODUCTO DE LAS FIESTAS POR NAVIDAD 2016 – Año NUEVO 2017.







**7. OBJETIVOS ESPECIFICOS Y ACTIVIDADES SEGÚN MOMENTOS**

**7.1. MOMENTO ANTES:**

**7.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:** GARANTIZAR QUE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL HOSPITAL SEA OPTIMA ANTE LA AFLUENCIA DE PACIENTES.

**7.1.2. ACTIVIDADES:**

Actividades de Prevención	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
* MONITOREO DE LA ALERTA VERDE.	Informe	1	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
* REVISION DEL PLAN DE CONTINGENCIA.	Informe	1	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
*VERIFICAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS NECESARIOS (PERSONAL, CAMAS, AMBULANCIAS, MEDICAMENTOS)	Informe	2	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE/OEA/FARMACIA	
* CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA	Acción	2	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
*REPROGRAMACION Y DIFUSION DEL ROL DEL PERSONAL PROGRAMADO	Acción	1	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE/PERSONAL	
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DEL HOSPITAL	Acción	2	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE/COMUNICACIONES/TRANS	
*CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS CRITICOS	Acción	2	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
* CALIFICAR LA OPERATIVIDAD DE LOS SERVICIOS CRITICOS	Acción	1	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
* VERIFICAR QUE EL DIRECTORIO DEL PERSONAL SE ENCUENTRE ACTUALIZADO	Acción	1	24 dic 2016-02 ene 2017	MIEMBROS DEL COE	
Actividades de Mitigación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto
Actividades de Preparación	Unidad de medida	Meta	Cronograma	Responsable	Presupuesto

**7.2. MOMENTO DURANTE**

**7.2.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:** GARANTIZAR QUE LA ATENCION MEDICA A LA POBLACION, SEA OPORTUNA Y SOSTENIDA

**7.2.2. ACCIONES DE RESPUESTA:**

Acción	UNID. MED.	Responsable	Presupuesto
ACTIVACION DEL COE	REUNION CONVOCATORIA	PRESIDENTE COE	COE
ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA		DIRECTOR GENERAL	





<b>7.2.3. ACTIVACION DE LA RESPUESTA:</b>					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD		¿Cuándo? SUCEDE EL EVENTO		¿Cómo? SE TOMA CONOCIMIENTO DEL EVENTO QUE CAUSA DAÑO	
<b>7.2.4. COMANDO Y COMUNICACIONES:</b>					
<b>Comando:</b>					
Integrantes: DIRECTOR GENERAL		Funciones: LIDERA LAS ACCIONES DE RESPUESTA A CARGO DEL PROCESO		Área de trabajo: SEDE DEL HOSPITAL Y/O DONDE SE PRESENTE EL EVENTO	
MIEMBROS DEL COE					
<b>Comunicaciones:</b>					
Radiocomunicación:		Telefonía: #956580013 #956580467 #956580590 #956567189 #956568101 #956575074 #956563845 #956564354 #956570118		Otros: Director General/ Presidente del COE Director Médico Director de la Oficina Ejecutiva de Administración Jefe del Departamento de Medicina Jefa del Departamento de Enfermería Jefe de Guardia Jefe de la Oficina de Servicios Generales Jefe de la Oficina de Comunicaciones Jefe de Transporte	
<b>7.2.5. RED DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA</b>					
Establecimiento de Salud	Daños que pueden recibir	Capacidad	Responsable	Dirección	Teléfono
<b>7.2.6. INSTITUCIONES DE APOYO</b>					
Institución	Tipo de apoyo	Responsable	Dirección	Teléfono	
<b>7.2.7. FIN DE LA EMERGENCIA:</b>					
¿Quién? LA MAXIMA AUTORIDAD DE SALUD		¿Cuándo? CUANDO SE REDUZCAN LOS EFECTOS DEL EVENTO		¿Cómo? FIN DE LA ALERTA	
<b>7.3. MOMENTO DESPUES:</b> Desmovilización del personal que participo en la emergencia					
<b>7.3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b> Desactivar el Plan de Contingencia					
<b>7.3.2. ESTRATEGIAS:</b> Mediante comunicación oficial, se declara la desmovilización del personal y fin de la Emergencia					







## 8. ANEXOS: RELATO CRONOLOGICO DE ACCIONES

### INICIO

Acciones iniciadas a partir del 24 diciembre 2016

### TERMINO PROGRAMADO

Acciones terminadas el 02 de Enero 2017

### TERMINO TENTATIVO EN CASO DE PERMANECER TODO EN CALMA

Al no existir posibilidad de daños a la salud.

### INDICACIONES ANTES

- Integración del accionar con la Oficina de Administración -Transporte, garantizando operatividad y combustible para 24 hrs. de la ambulancia.
- Mantener los Kits de Emergencia de medicamentos (farmacia).
- Se establece el Flujo de la Información a cargo del COE.
- Presentar al análisis de situación de salud del evento.

### DURANTE

- Ante la presencia del evento y posterior a la instalación del COE se procede a la organización del comité de salud.
- Deberán constituirse al Hospital los brigadistas y el personal programado.
- Mantener actualizada la información en sala situacional de los daños y riesgos atendidos

### DESPUES

- Se realiza el documento, que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la Alerta Declarada.
- Se procede a la desmovilización de los Brigadistas y personal programado.
- Análisis de la información presentada por el evento para propuestas de mejora continua.
- Se redacta el Informe Final

## 9. RECURSOS: HUMANOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS

### INICIO

El Sábado 24 de diciembre 2016 a las 08:00 horas

### TERMINO PROGRAMADO

El Lunes 02 Enero 2017 a las 08:00 horas.

### RECURSOS.-

Se deberá proveer los recursos que sean necesarios que participen en el antes, durante y después:

### HUMANOS.-

- Personal nombrado (594 servidores), destacado a otra instituciones (07 servidores), contratado Régimen 276 (04 servidores), personal CAS (152 ) entre asistenciales y administrativos. En total 757 trabajadores.

### LOGISTICOS.-

- Se movilizará los recursos que dispone el Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa según la magnitud del daño, en lo que respecta a medicamentos e insumos médico quirúrgicos la Fuente será el SISMED.
- Se seguirán los movimientos de movilización de personal y recursos considerados en la presente y los existentes en la normatividad vigente mediante el monitoreo por parte de los funcionarios del Hospital.





ANEXO 1

PRESUPUESTO SEGÚN ACTIVIDADES  
HOSPITAL EMERGENCIAS JOSE CASIMIRO ULLOA

ACTIVIDAD MOMENTO ANTES	DIRECCIONES Y OFICINAS RESPONSABLES	PRESUPUESTO
Monitoreo de la Alerta Verde	1.- DIRECCION GENERAL 2.- COE 3.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Revisar el Plan de Contingencia	1.- COE. 2.- OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN 3.- OFICINA DE LOGISTICA. 4.- OFICINA DE ECONOMIA	
Revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y ambulancias	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. 3.- OFICINA DE PERSONAL.	
Evaluar la operatividad de los recursos asistenciales, el sistema de referencia y contrareferencia	1.- COE 2.- OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 3.- OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACION	
Elaborar y difundir el rol de personal programado.	1.- COE. 2.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO 3. OFICINA DE PERSONAL	
Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.	
Evaluar la operatividad de los servicios críticos UCi, Emergencia, Hospitalización	1.- COE 2.- OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL 3.- OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD. 4.- OFICINA DE SERVICIOS GENERALES 5.- DEPARTAMENTOS: FINALES, INTERMEDIOS Y DE APOYO	
Verificar el directorio del personal actualizado	1.- COE 2.- SEGURO INTEGRAL DE SALUD. 3.- OFICINA DE COMUNICACIONES	
Efectuar el monitoreo permanente de la ejecución del Plan	1.- COE	







## Directorio

### ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección General	Dr. Luis Víctor Javier Borger Cáceres	R.J. N° 719-2016-IGSS	direcciongeneral@hejcu.gob.pe

### ORGANOS DE CONTROL

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Órgano de Control Institucional	CPC. Laura Reátegui Del Castillo	R.D N° 0015-2015-D-OP-HNDM	oci@hejcu.gob.pe

### ORGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto	Dr. Carlos Tineo Vargas	R.J. N°766-2016-IGSS	planificacion@hejcu.gob.pe
Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Miguel Augusto Carrión Moncayo	R.D. N 1545/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	epidemiologia@hejcu.gob.pe
Oficina de Asesoría Jurídica	Dr. Napoleón Martínez Merizalde-Huatuco	R.J. N°766-2016-IGSS	asesoriajuridica@hejcu.gob.pe
Oficina de Gestión de Calidad	Dra. Sonia Elvira Escudero Vidal	Resolución Directoral 581-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	calidad@hejcu.gob.pe

### ORGANOS DE DIRECCION

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina Ejecutiva de Administración	Dra. Luz María Loo Palomino de Li	R.J. N°765-2016/IGSS	direccionadministrativa@hejcu.gob.pe

### ORGANOS DE APOYO

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Economía	CPC. Gina Encalada Román	R.M. N° 855-2012 / MINSa	economia@hejcu.gob.pe
Oficina de Logística	Lic. Mónica Sotelo Navarro	Resolución Jefatural N° 517-2016/IGSS	logistica@hejcu.gob.pe
Oficina de Personal	Dra. Luz María Loo Palomino de Li	Jefa Encargada	personal@hejcu.gob.pe
Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	Ing. Angélica María Lazo Cruz	Resolución Directoral N°289-2016-DG-HEJCU-OP	serviciosgenerales@hejcu.gob.pe
Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Dra. Graciela Balbín Ramón	R.J. N°766-2016-IGSS	docencia@hejcu.gob.pe
Oficina de Seguros	Dr. Luis Honorio Arroyo Quispe	Resolución Ministerial N° 668 - 2012-MINSA	seguros@hejcu.gob.pe
Oficina de Estadística e Informática	Lic. Rosa América Guizado Carmona	R.D. N 1240/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	oei@hejcu.gob.pe

### ORGANOS DE LINEA

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dpto. de Patología Clínica	Dra. Iris Violeta Dávila Ildelfonso	R.D. N 1063/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	patologiaclinica@hejcu.gob.pe
Dpto. de Servicio Social	Lic. María Elena Malabrigo Morales	Resolución Directoral 473-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	serviciosocial@hejcu.gob.pe
Dpto. de Nutrición	Lic. Never Haydee Guillen Príncipe	Resolución Directoral 473-2011-DG-OEGDRRHH-DISA-V-LC	nutricion@hejcu.gob.pe
Dpto. de Farmacia	Q.F. Miguel Hidalgo Moscoso	R.M. N°527-2016-MINSA	farmacia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Diagnóstico por Imágenes	Dr. Paul Araujo Pérez	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	radiologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Anestesiología	Dr. Fernando Montealegre Scott	Resolución Directoral 1042/2011-DG-OEGDRRHH-V-LC	anestesiologia@hejcu.gob.pe





Ministerio de Salud  
Hospital de Emergencias  
"José Casimiro Ulloa"

PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA PARA NAVIDAD 2016 – AÑO NUEVO 2017

Dpto. de Enfermería	Lic. Cecilia Hurtado Colfer	R.J. N°766-2016-IGSS	enfermeria@hejcu.gob.pe
Dpto. de Medicina	Dr. Luis Loro Chero	R.J. N°766-2016-IGSS	medicina@hejcu.gob.pe
Dpto. de Cirugía	Dra. Margarita Villanueva Pflucker	R.J. N°766-2016-IGSS	cirugia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Traumatología	Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	traumatologia@hejcu.gob.pe
Dpto. de Neurocirugía	Dr. Reynaldo Soto Urbina	R.D. N 131/2011 DG-OEG.DRRHH DISA-V-LC	neurocirugia@hejcu.gob.pe

**ORGANOS DE APOYO**

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Oficina de Comunicaciones	Dr. Javier Börger Cáceres	Jefe Encargado	comunicaciones@hejcu.gob.pe

**ORGANOS DE DIRECCION**

OFICINA	FUNCIONARIO	RESOLUCION	CORREO
Dirección Medica	Dr. Enrique Gutiérrez Yoza	Resolución Jefatural N° 766-2016- IGSS	direccionmedica@hejcu.gob.pe







### DIRECTORIO TELEFONICO

FUNCIONARIO	CARGO	TELEFONO / RPM
Dr. Javier Börger Cáceres	Director General	#956580013
Dr. Enrique Gutiérrez Yoza	Director Medico	#956580467
Dra. Luz María Loo Palomino de Li	Directora Administrativa	#956580590
Dr. Carlos Augusto Tineo Vargas	Jefe de la Of. de Planeamiento Estratégico	#956561978
Dr. Napoleon Martínez Merizalde - Huatuco	Jefa de la Of. de Asesoría Jurídica	#942427493
Dra. Sonia Escudero Vidal	Jefa de la Of. Gestión de la Calidad	#956568577
Dra. Luz María Loo Palomino de Li	Jefa ( e ) de la Of. de Personal	#956562982
Sra. Mónica Sotelo Navarro	Jefa de la Of. de Logística	#956563584
CPC. Gina Encalada Román	Jefa de la Of. de Economía	#956563185
Lic. Héctor Aguilar Paredes	Jefe de la Of. de Comunicaciones	#956564354
Ing. Angélica Lazo Cruz	Jefe de Servicios Generales	#956563845
	Jefe de Mantenimiento	#956569536
Sr Walter Huamantingo Barrientos	Jefe de Transporte	#956570118
Jefe de Guardia		#942631498
Dr. Luis Loro Chero	Jefe del Dpto. de Medicina	#956567189
Dra. Margarita Villanueva Pflucker	Jefe del Dpto. de Cirugía	#956567496
Dr. Paul Araujo Pérez	Jefe del Dpto. Diagnóstico por Imágenes	#956568543
Dr. Reynaldo Soto Urbina	Jefe del Dpto. de Neurocirugía	#956567887
Dr. Jaime Vásquez Izaguirre	Jefe del Dpto. de Traumatología	#956567643
Dr. Fernando Montealegre Scott	Jefe del Dpto. de Anestesiología	#956564976
Lic. Cecilia Hurtado Colfer	Jefa del Dpto. de Enfermería	#956568101
Dra. Violeta Dávila Ildelfonso	Jefa del Dpto. de Patología Clínica	#956568287
Q.F. Raul Hidalgo Moscoso	Jefe del Dpto. de Farmacia	#956564732
Lic. María Elena Malabrigo Morales	Jefa del Dpto. Servicio Social	#956568921
Lic. Rosa Guizado Carmona	Jefa de la Of. de Estadística e Informática	#942417021
Lic. Never Guillen Príncipe	Jefa del Dpto. de Nutrición	#971115070
Central Telefónica		#956575281

